



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	VÍCTOR MANUEL QUINTERO MORALES
Radicado:	110013110011 2019 00176 00
Providencia:	Auto No. 3678
Decisión:	Reconoce calidad de cesionaria

Se ingresa el expediente al despacho con solicitud del reconocimiento como cesionaria de la señora Deccy Margoth López García, quien aportó en esta oportunidad copia de la respectiva escritura pública y memorial poder.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER a la señora **DECCY MARGOTH LÓPEZ GARCÍA**, la calidad de cesionaria de **derechos herenciales a título universal sobre el derecho de cuota equivalente al 2% que le corresponda a su vez al cesionario JARVIS ORLEY COCUNUBO VILLARREAL** en la presente **sucesión**, realizada mediante escritura pública No. 1666 del 15 de mayo de 2023 otorgada en la Notaría 7° del Círculo de Bogotá.

SEGUNDO: Conforme el mandato constituido y anexado a la solicitud de reconocimiento, el Despacho reconoce interés procesal al profesional en derecho Dr. NICOLAS CARMELO TATIS RICARDO, para que intervenga en defensa de los intereses que le asiste a **la cesionaria reconocida en numeral anterior**, dentro del juicio de sucesión conforme las facultades trazadas en los memoriales poder.

TERCERO: Finalmente, de conformidad con la providencia anterior de fecha 18 de agosto de 2023, **se requiere nuevamente** a los apoderados de los interesados, con el fin de aclarar las solicitudes presentadas el 15 y 18 de mayo de 2023; previo a señalar fecha para la continuidad de la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 50 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--